



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>		INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO	CONCERTADO	Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Núm. 09/2					

Año 1989

Miércoles 11 de octubre

Número 194

Excma. Diputación Provincial de Burgos

INTERVENCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 453.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público el Estado de Ejecución del tercer trimestre correspondiente al Presupuesto General de 1989.

INGRESOS

Cap.	Títulos	Presupuesto const. defin.	Cargo contraído	Data liquidado	Saldo ptes. cobro	Diferencia presupuesto
1	Impuestos directos	148.000.000	75.621.169	75.621.169	0	72.378.831
2	Impuestos indirectos	2.000	0	0	0	2.000
3	Tasas y otros ingresos	864.619.042	418.398.083	390.662.350	27.735.733	446.220.959
4	Transferencias corrientes	3.882.238.616	2.629.218.560	2.607.344.873	21.873.687	1.253.020.056
5	Ingresos patrimoniales	148.012.554	80.105.597	77.501.873	2.603.724	67.906.957
7	Transferencias de capital	2.125.258.500	108.617.052	108.617.052	0	2.016.641.448
8	Variación de act. financieros	71.490.688	21.096.298	11.376.023	9.720.275	50.394.390
9	Variación de pas. financieros	838.476.614	0	0	0	838.476.614
0	Resultas	3.631.007.096	3.605.105.891	2.606.723.867	998.382.024	25.901.205
TOTALES		11.709.105.110	6.938.162.650	5.877.847.207	1.060.315.443	4.770.942.460

GASTOS

Cap.	Títulos	Créditos definitivos	Data contraído		Cargo pagado	Saldo ptes. pago	Créditos disponibles
			Previo	Definitivo			
1	Rem. del personal	2.543.618.098	1.631.687.850	1.631.687.850	1.457.365.524	174.322.326	911.930.248
2	Compra bienes ctes. y servicios	1.147.043.613	663.817.878	628.838.713	518.545.548	110.293.165	483.225.735
3	Intereses	557.398.170	249.689.701	249.689.701	249.689.701	0	307.708.469
4	Transf. corrientes	248.989.547	138.190.789	108.537.842	89.983.455	18.554.387	110.798.758
6	Inversiones reales	2.994.847.973	123.986.303	107.725.910	19.215.258	88.510.652	2.870.951.670
7	Transf. de capital	214.527.000	13.192.575	1.678.089	500.000	1.178.089	201.334.425
8	Variación de act. fin.	158.268.586	89.788.512	49.788.512	9.814.704	39.973.808	68.480.074
9	Variación de pas. fin.	556.503.595	249.694.823	249.694.823	243.652.375	6.042.448	306.808.772
0	Resultas	3.202.126.313	3.174.257.670	3.174.257.670	1.133.956.987	2.040.300.683	27.868.643

TOTALES 11.623.322.895 6.334.216.101 6.201.899.110 3.722.723.552 2.479.175.558 5.289.106.794

Burgos, 4 de octubre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Ctnes. Jada, S. L., vecino de Burgos, c/ Padre Arámburu, 5, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Gallejones».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de septiembre de 1989. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5918.—3.150,00

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación, es decir, 695.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 19 de diciembre próximo, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de enero de 1990, a las 10,30 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 25 de septiembre de 1989. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).

6036.—4.200,00

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 73/88, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Pablo Bernardo Perdiguero, D. Miguel Angel Bernardo Perdiguero y D. Tomás Bernardo Gómez, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un vehículo tractor agrícola marca Leyland, modelo Panther, matrícula BU-13405-VE, valorado en 240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las 10,15 horas, por el tipo de tasación, es decir, 240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día

19 de diciembre próximo, a las 10,15 horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de enero, a las 10,15 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 25 de septiembre de 1989. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).

6037.—4.500,00

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Sabino Rojo Abad se tramita el número 388/89, autos de declaración de herederos abintestato de D.ª Eleuteria Rojo Abad, que falleció en Burgos el día 11 de mayo de 1989, en estado de soltera sin dejar ascendientes ni descendientes, y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia, sus hermanos de doble vínculo D. Sabino Rojo Abad y D. Angel Rojo Abad, así como sus sobrinos D.ª Carmen D.ª Felisa, D. Constancio y D. Zacarías Rojo Pérez, hijos de un hermano fallecido del causante llamado Aurelio Rojo Abad, y sus sobrinos D. Paulino y D.ª Florencia Gutiérrez Rojo, hijos de una hermana fallecida del causante, llamada María Cruz Rojo Abad, y se llama por medio de la presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente que firmo en Burgos, a vein-

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 234/89, promovidos por Liseat, S. A. de Madrid, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. José María Villar Pastor, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

— Un vehículo turismo marca Seat, modelo Ibiza GLX, matrícula BU-3629-I, valorado en 695.000 ptas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

titocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5978.—3.000,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 362/89 seguidos en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 8 de septiembre de 1989. La señora doña Teresa Fernández Landeta, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 362/89 sobre estafa en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Renfe y como denunciado D. Stephane Duplant Pascal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Stephane Duplant Pascal.

Y para que conste y sirva de notificación a Stephane Duplant Pascal que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

5790.—2.550,00

Juzgado de Distrito número tres

D.^a María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos.

Hago saber Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio núm. 131 de 1989, sobre falta de pago de la renta, a instancia del Procurador D. Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de la Sociedad de Recreo Círculo de la Unión de Burgos, contra Antonio Luis Alonso Gil, actualmente en ignorado paradero, en los cuales por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, el día 31 de octubre próximo a las once de la mañana, se ha señalado la práctica de la diligencia de lanzamiento del demandado del piso 2.º, habitación 3 de la casa núm. 31 de la calle Plaza José Antonio de Burgos, y a medio de la presente se cita a D. Antonio

Luis Alonso Gil, para que comparezca expresado día y hora a dicha diligencia.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a D. Antonio Luis Alonso Gil, expido el presente en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado, María Teresa Monasterio Pérez.

6088.—2.250,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario art. 131 Ley Hipotecaria núm. 168/89, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Yela Ortiz, contra D. Antonio Monteagudo Cuartango, doña María del Carmen Monteagudo Cuartango y doña Altamira Cuartango González, en cuyos autos se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo o precio alguno la tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1990, a las 10,30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de marzo de 1990 y hora de las 10,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1990, a las 10,30, publicándose con veinte días hábiles de antelación cuando menos a la celebración de la primera los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera. — El tipo de la primera subasta es la suma de 3.560.000 pesetas. Para la segunda con la re-

baja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio de la subasta en la mesa del Juzgado.

Segunda. — También podrán hacerse las ofertas y posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera. — No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta. — Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima. — Todos los que como ilcitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

El inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Número seis. — Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la tercera plantaalzada de viviendas de la casa núm. 126 de la calle Arenal, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cocina, cuatro habitaciones, pasillo y aseo.

Linda: Al frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa, patio de luces de la misma y con la vivienda izquierda de la misma planta alzada; derecha entrando, con el rellano de la escalera y con la finca de D. Valentín Molinuevo; izquierda, calle Arenal y con caja de escalera de la casa, y fondo, finca de D. José Rodríguez.

Cuota. — Su participación en el total valor del inmueble es de ciento cuatro milésimas.

Inscripción. — Tomo 1.250, libro 345, folio 113, finca 23.780, inscripción 2.ª.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1989. — El Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaría (ilegible).

6002.—13.200,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos número 254/1989, a instancia de D.ª Ana del Cura Abad, mayor de edad, viuda, y vecina de Milagros (Burgos), por defunción de don Jesús del Cura Abad, natural y vecino de Milagros (Burgos), solicitándose la declaración en favor de los hermanos de doble vínculo, llamados Teodoro, Vicenta y Ana del Cura Abad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, pues en otro caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Ramón Ibáñez

de Aldecoa Lorente. — La Secretaría (ilegible).

6092.—2.250,00

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos, civil 245/1989, a instancia de D.ª Vicenta del Cura Abad, mayor de edad, soltera, y vecina de Milagros (Burgos), por defunción de D.ª Teresa del Cura Abad, natural y vecina de Milagros (Burgos), solicitándose la declaración en favor de los cuatro hermanos de doble vínculo, llamados, Teodoro, Ana, Vicenta y Jesús del Cura Abad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, pues en otro caso, de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaría (ilegible).

6091.—2.400,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 222/89, sobre imprudencia con lesiones, en los que aparecen como perjudicados Natifan Salovani, Malika Salovani, Alí Salovani y Said Salovani, en virtud de parte facultativo, se ha acordado citar a Natifan Salovani, Malika Salovani, Alí Salovani y Said Salovani, cuyo último domicilio conocido es Rue de Courtrai 30, 7700 Mouscron (Bélgica), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzga-

do al objeto de recibirles declaración, sean reconocidos por el Médico Forense, se les haga el ofrecimiento de acciones y el conductor presente carnet de conducir, permiso de circulación y póliza de Seguro Obligatorio, para su testimonio, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Natifan Salovani, Malika Salovani, Alí Salovani y Said Salovani, expido la presente en Briviesca, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5794.—4.200,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en las diligencias previas núm. 251/89, por daños en accidente de circulación al colisionar el camión BU-6841-I con el 7297-RY-24 (F) en término de Monasterio de Rodilla, he acordado citar por medio de la presente a Jean Marc Dussion vecino de Bayonne con domicilio en 5 Avenue du Dr. Lafourcade, para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle resolución en el procedimiento arriba indicado.

Briviesca, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Secretaría (ilegible).

5793.—2.100,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio verbal núm. 73/89, seguido a instancia de D.ª Amelia Dafaue González contra la Sociedad Agrícola y Ganadera Las Aguilas, S. A., sobre deshaucio por falta de pago de doce fincas rústicas, por la presente se cita a dicha demandada a fin de que el día treita y uno de octubre a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a la celebración de este juicio, con apercibimiento de que si así no lo verifica, se declarará el deshaucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación a Sociedad Agrícola y Ganaderas Las Aguilas, S. A., la cual se halla en ignorado paradero la extendiendo en Villarcayo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6099.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero.

Hace saber: Que por cese del Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, que ha sido promovido a categoría de Magistrado, la Junta ha quedado constituida actualmente de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Pedro Quintana Carretero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vocales Judiciales: Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito substituta de Aranda de Duero.

D. Jesús Escribano Miravalles, Juez de Paz de Roa.

Vocales Letrados: D. Enrique Arribas Miranda y D. Francisco Javier Esgueva Díez.

Aranda de Duero, a 29 de septiembre de 1989. — La Secretaria (ilegible).

6189.—2.700,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 820/89, a instancia de D. Luis María Antón Martínez, en materia de personal, contra resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de

fecha 19 de junio de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la misma Tesorería, de fecha 29 de mayo de 1989, por la que se acuerda que durante doce meses desde junio de 1989, se procederá por dicha Tesorería a descontar de su nómina las 289.422 pesetas, correspondiente al concepto de productividad del período aludido 1-3-88 al 30-11-88.

—oOo—

Número 825/89, a instancia de D. Tomás García Salas, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 3 de julio de 1989, que desestima el R. de reposición interpuesto por el recurrente contra otro Decreto de fecha 20 de julio de 1988, declarando en estado de ruina el edificio del Hospital de la Concepción. Expediente de ruina núm. 686-88-GP-CU.

—oOo—

Número 854/89, a instancia de D. Victoriano Mínguez Herreros, vecino de Olmillos de Muñó (Burgos), representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 6 de febrero de 1989, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 9 de junio de 1988, sobre retirada del permiso de armas de escopeta al recurrente.

—oOo—

Número 856/89, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., representadas por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra Decreto del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, de 13 de julio de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de la tasa de rieles, postes, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1988, notificada en 1 de junio de 1989.

—oOo—

Número 855/89, a instancia de D. José Ignacio Pérez Díaz, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorojo, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26 de mayo de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 7 de octubre de 1988, en acta de liquidación núm. 431/88 y en acta de infracción núm. 541/88.

—oOo—

Número 845/89, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., «Iberduero, S. A.», representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca, de fecha 21 de junio de 1989, que desestima recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra liquidación y retención de 29.338 pesetas efectuada por el concepto de «Sellos Municipales» por expedición de documentos en el pago de facturas realizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

—oOo—

Número 853/89, a instancia de D. Valentín Alameda Sierra, representado por el Procurador Sr. Berruero Quintanilla, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 3 de julio de 1989, que desestima recurso de reposición interpuesto por D. Valentín Alameda Sierra, contra otro Decreto de la misma Alcaldía de 20 de julio de 1988, que declaraba en estado de ruina de un local de negocio sito en la calle Barrio Jimeno de esta ciudad de Burgos, anexo al Hospital de la Concepción.

—oOo—

Número 840/89, a instancia de D. Floriano Llorente Mediavilla, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior (Ministerio del Interior), de fecha 24 de mayo de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 9 de enero de 1989, imponiendo una

sanción de cincuenta mil pesetas al recurrente como propietario del establecimiento denominado «Exposiciones Aincar». Expte. número 137.691 JFC/ea.

—oOo—

Número 861/89, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., «Iberduero, S. A.», representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Decretos de la Alcaldía de Burgos, de fecha 20 y 21 de julio de 1989 que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones y retenciones en mandamientos de pago núm. 3859/89, de fecha 23-5-1989 y 5527/89, 5528/89, 5529/89, 5530/89 y 5539/89, de fecha 17-7-89, por el concepto de tasa por expedición de documentos.

—oOo—

Número 877/89, a instancia de D. Jesús y D. Francisco González Alonso, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de 6 de junio de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Jesús y D. Francisco González Alonso, contra otro acuerdo de 17 de marzo de 1989 que aprobó definitivamente el expediente y proyecto de reparcelación del Area C-9 «Reyes Católicos Norte», de esta ciudad de Burgos.

—oOo—

Número 873/89, a instancia de Cabinas Telefónicas, S. A., contra resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 21 de junio de 1989, a propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, desestimando recurso de reposición formulado por Cabinas Telefónicas, Sociedad Anónima, contra otra resolución de la misma Comisión de Gobierno, de fecha 15 de marzo de 1989, en relación con las marquesinas de protección de viajeros instaladas en las paradas de autobuses urbanos del municipio de Burgos.

—oOo—

Número 869/89, a instancia de Cabinas Telefónicas, S. A., representado por el Procurador D. Ju-

lián Echevarrieta Miguel, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada formulado el 23 de agosto de 1988, ante la Dirección General de Trabajo, por «Cabinas Telefónicas, S. A.», contra resolución de 2 de agosto de 1988, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en expediente 312/88, confirmando el acta de obstrucción núm. 597/88 de 13 de junio de 1988, en la que se imponía a la recurrente una multa de 60.000 pesetas.

—oOo—

Número 867/89, a instancia de D. Doroteo San Juan, S. A., representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de fecha 2 de mayo de 1989, desestimando recurso de reposición contra liquidación de tasa de apertura de establecimiento correspondiente al local situado en la Plaza San Francisco, 5.

—oOo—

Número 830/89, a instancia de D. Miguel Martín Conde, representado por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Interior, de fecha 10 de abril de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 10 de noviembre de 1988, denegando al recurrente la petición sobre reconocimiento y abono de dietas devengadas durante los años 1983 y 1984 por servicios de retén. Expediente núm. 136.036 AD/CRR.

—oOo—

Número 874/89, a instancia de D. Luis Enrique García del Val y otros, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, de 16 de junio que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra acuerdo de 31 de marzo de 1989, por el que se declaran cumplidos los trámites del art. 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 155 de la Ley del Suelo.

—oOo—

Número 899/89, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación, S. A. T. «Villalmanzo», representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de mayo de 1989, en la reclamación núm. 181/88, desestimando la misma, interpuesta por la Sociedad Agraria de Transformación, S. A. T. «Villalmanzo», número 1.509, contra liquidaciones giradas a la recurrente por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1986.

—oOo—

Número 875/89, a instancia de Comercial del Automático «Vídeo Mare, S. A.», representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de la Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior, de fecha 31 de mayo de 1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 2 de noviembre de 1988, que imponía una multa de cien mil pesetas.

—oOo—

Número 933/89, a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en fecha 11 de julio de 1985, por el que se concedía licencia de construcción de dos bloques de viviendas sobre el solar sito en la calle del Río y calle sin nombre, dentro del casco actual de dicha localidad, a don Manuel del Río Calvo y a entidad mercantil «Construcciones de Río Calvo, S. L.», declarado lesivo a los intereses públicos, en sesión plenaria de dicho Ayuntamiento celebrada el día 11 de julio de 1989.

—oOo—

Número 907/89, a instancia de D. Luis Fernando Sánchez Villán, representado por el Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 13 de julio de 1989, en expediente 8.071/88, desestimando recurso de alzada formulado por D. Luis Fernando Sánchez Villán, contra re-

solución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 19 de octubre de 1988, acta 683/88, que acordaba imponer al recurrente la sanción de 36.000 pesetas.

—oOo—

Número 903/89, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20 de junio de 1989, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por el Banco Hispano Americano, S. A., contra otra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 6 de abril de 1989, que imponía a la recurrente una sanción de multa de 75.000 pesetas, referente a la Sucursal Oficina Principal de Burgos, Plaza Primo de Rivera, núm. 6.

—oOo—

Número 905/89, a instancia de D. Juan del Pino Mansilla, representado por la Procuradora doña María Concepción Santamaría Alcalde, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia al recurso de reposición interpuesta el 23-11-88 y 6-9-88, contra el cómputo de los servicios reconocidos en la jubilación del recurrente y contra la denegación de las cuatro mensualidades en concepto de indemnización por anticipo de la edad de jubilación.

—oOo—

Número 886/89, a instancia de doña María del Rosario Reoyo Puente, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de fecha 20 de junio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición contra la deducción de haberes con motivo de la participación en las huelgas llevadas a cabo los días 24 de noviembre y 14 de diciembre de 1988.

—oOo—

Número 884/89, a instancia de doña Mercedes Palacios Sancho, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 20 de junio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición contra la deducción de haberes con moti-

vo de participación en las huelgas de los días 24 de noviembre y 14 de diciembre de 1988.

—oOo—

Número 878/89, a instancia de D. Angel Solís Garrote, vecino de Burgos, contra acuerdo del Excelentísimo Sr. Tte. General Jefe del Maspe de 27-2-89, que deniega la petición de que el escalafonamiento género único de los EEJOE, en su actual empleo que por la Ley 14/82, art. 15.2 se establece se realice conforme a lo dispuesto en la Ley 13/74 y disposiciones complementarias, conforme al número de escalafón y antigüedad que ostentaba en la escala de origen de 17-11-74, rectificando el orden de escalafonamiento que en las escalillas de 1984 y 1985 se le ha asignado de forma irregular por aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2493/83 y contra resolución del Excelentísimo Sr. Tte. General Jefe de EME, de 8-6-89, desestimando el recurso de alzada.

—oOo—

Número 871/89, a instancia de Cabinas Telefónicas, S. A., representada por el Procurador Sr. Julián Echevarrieta Miguel, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social al recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos en expte. 323/88 que confirmaba el acta de obstrucción número 614/88 de 20 de junio de 1988, imponiendo multa de 125.000 pesetas.

—oOo—

Número 868/89, a instancia de «Talleres de la Puente, S. A.», contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León, de 26 de mayo de 1989, desestimando recurso de alzada, confirmando la resolución que imponía al recurrente la sanción de 250.000 pesetas.

—oOo—

Número 885/89, a instancia de D. Enrique Angulo González, en materia de personal, contra resolución de la Subsecretaría del Mi-

nisterio de Justicia, de fecha 20 de junio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la deducción de haberes con motivo de la participación del recurrente en las huelgas llevadas a cabo los días 24 de noviembre y 14 de diciembre de 1988.

—oOo—

Número 906/89, a instancia de D. Lázaro Manzano Ortega, en resolución del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Empleo, de 20 de junio de 1989, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Burgos, de fecha 12 de enero de 1988, que declaraba haber recibido prestaciones por desempleo de forma indebida y que debía reintegrarlas.

—oOo—

Número 909/89, a instancia de D. Luis Fernando Sánchez Villán, representado por el Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13 de julio de 1989, en expediente 8.072/88, desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Luis Fernando Sánchez Villán, contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 19 de octubre de 1988, acta 684/88, que acordaba imponer al interesado una sanción de 45.000 pesetas.

—oOo—

Número 917/89, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 23 de junio de 1989, en expediente 7.112, desestimando recurso de alzada interpuesto por el Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Burgos, de 5 de julio de 1988, que confirmó acta de infracción número 280/88, de 30 de marzo de 1988, en expediente 192/88, que imponía al recurrente una sanción de 90.000 pesetas.

—oOo—

Número 936/89, a instancia de Centrales Nucleares del Norte, Sociedad Anónima «Nucenor», contra resolución de 21 de julio de 1989, el Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de dicha Alcaldía de 11 de mayo de 1989, denegando licencia para instalación de incinerador de residuos sólidos radiactivos.

—oOo—

Número 930/89, a instancia de D. Publio Pacheco Carnicero, en materia de personal, contra resolución del Ministerio de Defensa, Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 11 de julio de 1989, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de personal, de fecha 26 de abril de 1989, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán de la escala auxiliar.

—oOo—

Número 929/89, a instancia de Diseño, Muebles Decoración, S. L., representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 31 de mayo de 1989, desestimando la reclamación número 70/85, formulada por Diseño, Muebles Decoración, S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 14 de enero de 1985, sobre Impuesto de Radicación del local sito en la calle Madrid, 41, BJ-1, por importe de 125.196 ptas.

—oOo—

Número 946/89, a instancia del Ayuntamiento de La Vid y Barrios (Burgos), contra resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23 de junio de 1989, por la que resuelve desestimar en todas sus partes el recurso de alzada, interpuesto por el Ayuntamiento de La Vid y Barrios, contra resolución del Presidente del IRYDA, de 30 de marzo de 1989, que se confirma en todos sus términos.

—oOo—

Número 883/89, a instancia de D. Jesús Barrio Ronda, representado por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo, contra acuerdo de 13 de julio de 1989, de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y contra denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo por D. Jesús Barrio Ronda, en fecha 30 de agosto de 1988, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca urbana núms. 5 y 7 de la calle Almirante Bonifaz, de Miranda de Ebro.

—oOo—

Número 957/89, a instancia de D. José María Citores Ceballos, representado por el Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra resolución del Tribunal Médico Militar, Junta de Clasificación, de fecha 12 de julio de 1989, número de oficio 718, por la que se desestimaba la reclamación interpuesta por D. José María Citores Ceballos, contra otro fallo de la misma Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Burgos que declaraba al recurrente apto para el servicio militar.

—oOo—

Número 954/89, a instancia de D. Lorenzo Bellver Marín, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de 12 de julio de 1989, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra el señalamiento de haber pasivo, efectuado por la Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares, de fecha 10-3-89.

—oOo—

Número 953/89, a instancia de D. Jesús Demetrio Sáiz Pérez, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la acción de nulidad formulada por D. Jesús Demetrio Sáiz Pérez, con fecha 2 de febrero de 1989, ante la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, contra el acta de ocupación de 17 de febrero de 1974, en la expropiación de la finca 63-b del Polígono de Gamonal de Burgos,

así como de todos los actos administrativos posteriores que traigan causa de aquélla; y de la petición subsidiaria de declaración del derecho de percibo del justiprecio correspondiente a la superficie expropiada de plano, así como de los intereses de demora que pudieran corresponder.

—oOo—

Número 947/89, a instancia de D. Epifanio Díez Martínez, vecino de Monasterio de Rodilla, representado por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por D. Epifanio Díez Martínez, en escrito de 18 de julio de 1989, ante el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, contra concesión de licencia de obras concedida por el mismo a doña Leonor Gutiérrez Bustillo, para construcción de vivienda unifamiliar en La Brújula.

—oOo—

Número 928/89, a instancia de doña Encarnación Merino Ruiz, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones de 24 de enero de 1989, publicada en el B. O. E. de fecha 30 de enero de 1989, que resuelve concurso de méritos convocado por resolución de fecha 28 de noviembre de 1988, y se adjudica a D. Lorenzo Vicario Cobos, una plaza de Jefe de Equipo (N12) en Burgos.

—oOo—

Número 860/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de fecha 11 de junio de 1989, que desestima el recurso presentado por Caja Madrid, contra la liquidación girada a la misma por el Impuesto de Radicación por el local sito en la Avda. del Cid, número 9, por cuantía de 65.490 pesetas período de 1988, expediente número 1.790/88 MMR/RG, número de liquidación 1.561/88.

—oOo—

Número 842/89, a instancia de D. Julián Simón de la Torre, repre-

sentado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se acuerda conceder licencia para doblar la superficie de las lonjas con la construcción de una entreplanta sin modificar la altura de los edificios e igualmente acuerda conceder licencia para cerrar las terrazas en la fachada Calvo Sotelo y Travesía de Obras Públicas a favor de Promociones Allal, S. A.

—oOo—

Número 841/89, a instancia de D. Julián Simón de la Torre, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, al recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de enero de 1988, por el que se concedía licencia de obras de la empresa Promociones Allal, S. A., para la construcción de viviendas, locales y aparcamientos.

—oOo—

Número 948/89, a instancia de D. Luis-Angel Cantero Bocos, contra resolución presunta, por silencio administrativo, desestimando recurso de alzada relativo a impugnación de pruebas selectivas de Gestor/Subgestor de Sistemas, co destino en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, convocada por resolución de 29 de junio de 1988, publicada en el B. O. E. de 2 de julio de 1988.

—oOo—

Número 959/89, a instancia de D. Emiliano Ajates Garrido y doña Raquel Tobalina Lucio, representados por el Procurador D. José María Manero Pereda, contra fallo número 365, de fecha 23 de junio de 1989, del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, desestimando la reclamación número 266/88 interpuesta por Emiliano Ajates Garrido, contra liqui-

dación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

—oOo—

Número 958/89, a instancia de D. Cesáreo Galerón González, contra resolución de 23 de junio de 1989, del Tribunal Económico Administrativo de Burgos, desestimando reclamación núm. 268/88, interpuesta por el recurrente contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

—oOo—

Número 956/89, a instancia de D. Félix Fernández Juez, contra resolución de 23 de junio de 1989, del Tribunal Económico Administrativo de Burgos, desestimando reclamación número 169/87, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

—oOo—

Número 945/89, a instancia de D. Jesús Manuel Martín Juez, en materia de personal, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de julio de 1989, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 10 de marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

—oOo—

Número 338/89, a instancia de D. Juan José Gil Rodríguez, defendido por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón Noreña, en el cual se ha acordado ampliar el recurso al acto expreso del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Burgos, de fecha 14 de abril del año 1989, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1988, desestimándole parcialmente.

—oOo—

Número 955/89, a instancia de D. Pedro Sarmiento Calderón y doña María Angustias Talavera Jimé-

nez, representados por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra resolución del T. E. A. Provincial de Burgos, de fecha 23 de junio de 1989, que desestima parcialmente la reclamación número 269/88, interpuesta por los recurrentes, una liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

—oOo—

Número 952/89, a instancia de doña Elidia Orive Ruiz y D. José María Fernández Orive, contra desestimación presunta por silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto sobre petición de nulidad de pleno derecho del expediente de concentración parcelaria llevada a efecto en el pueblo de Castriciones de Losa.

—oOo—

Número 880/89, a instancia de D. Francisco Herrero Lázaro, en materia de personal, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda y subsiguiente denuncia de mora a la petición formulada por el recurrente sobre reconocimiento y abono de los trienios que tiene acreditados por los años de servicio prestados a la Administración.

—oOo—

Número 963/89, a instancia de la Compañía Mercantil Clesa, S. A., representado por el Procurador señor Manero Pereda, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 23 de junio de 1989, fallo 383, estimando en parte las reclamaciones económico-administrativas número 123/85, 124/85, 125/85, 126/85 y 127/85, interpuesta por Clesa, S. A., contra liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, practicadas por el Ayuntamiento de Burgos, correspondientes a los núms. 15, 16, 17, 18 y 19 de la relación 77/A, todas de fecha 4 de marzo de 1985.

—oOo—

Número 975/88, a instancia de doña María Esther Marcos García, Funcionaria, contra resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 6 de octubre de

1988, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 18 de julio de 1988 del mismo Órgano, desestimando la petición de la recurrente de reintegro al Servicio Activo en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

—oOo—

Número 974/89, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 17 de julio de 1989, que señala la obligatoriedad de solicitar licencia para todas las vallas publicitarias instaladas en su término municipal, en el plazo improrrogable de dos meses, y de no hacerlo se procederá a su demolición y retirada en el plazo de un mes, contra la que se interpuso recurso de reposición, que fue denegado por escrito de la Alcaldía de 20 de septiembre de 1989.

—oOo—

Número 966/89, a instancia de Compañía Mercantil Begar, S. A., en resolución de 24 de julio de 1989, del Ayuntamiento de Burgos, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 29 de mayo de 1989, que practica liquidación, por concepto de ocupación de la vía pública con vallas, correspondiente al cuarto trimestre de 1988.

—oOo—

Número 964/89, a instancia de Cía. Mercantil Begar, S. A., contra resolución de 24 de julio de 1989, del Ayuntamiento de Burgos, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30 de mayo de 1989, que practica liquidación por concepto de tasas por ocupación de vía pública con vallas, correspondientes al primer trimestre del año 1989.

—oOo—

Número 938/89, a instancia de María del Carmen Gárate Gallo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Burgos, de 23 de junio de 1989, fallo 372/89, que desestima reclamación formulada y confirma la liquidación impugnada núm. 71215/88 de la Delegación Territorial de la Junta de

Castilla-León de impuesta de transmisiones patrimoniales, cuyo recurso de reposición fue desestimado en 18 de noviembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 163/88 seguidos a instancia de D. Juan José Iturraspe Rodríguez contra Burgalesa de Recambios, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado un auto cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto: En Burgos, a 7 de septiembre de 1989.

Dada cuenta de los autos número 348/88, ejecución núm. 163/88 seguidos a instancia de D. Juan José Iturraspe Rodríguez contra Burgalesa de Recambios, S. A., S. Señoría Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, asistido de mí, el Secretario, en virtud de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 12-4-89, se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados, publicándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26-4-89.

2. La primera y segunda subasta se declararon desiertas por falta de postores.

3. En la tercera subasta compareció como mejor postor D. Emilio Velasco Porras, quién ofreció 86.000 pesetas por el bien subastado, y no cubriendo la postura los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se dejó

en suspenso la aprobación del remate y se dio traslado del mismo al demandado a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no ejercitando las facultades que este precepto le confiere.

4. El rematante ha consignado la totalidad del remate.

Fundamento de derecho.

Art. 1.499 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Resuelve.

Adjudicar a D. Emilio Velasco Porras con D. N. I. núm. 12.896.961, con domicilio en Burgos, c/ León s/n, un turismo Seat-Panda, matrícula BU-0377-I, propiedad del demandado.

Notifíquese este auto al adjudicatario y al demandado quien deberá hacer entrega del vehículo previa la firma del oportuno recibo que se presentará en la Secretaría de este Juzgado.

Así lo mandó y firma S. S.º

Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a la Empresa apremiada Burgalesa de Recambios, S. A., a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

5822.—6.900,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia. — F. 2.213.

Peticionario. — Aguilar Hermanos y Arinas.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a industria.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. y CT. en caseta de obra de 100 KVA de potencia y relación de transforma-

ción de 13.200-20.000/398-220 v. en Belorado.

Presupuesto. — 2.603.115 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5518.—1.800,00

F. 2.189.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Jesús Usón Pérez.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 7 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400 v. en Quintanilla del Agua.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de agosto de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5555.—2.250,00

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de A'cocero de Mola, Araya de Oca, Atapuerca, Carcedo de Burgos, Carrias, Cerratón de Juarros, Fresno de Rodilla y Las Quintanillas, que, a partir del 19 de octubre y durante un plazo de quince

días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las características y clases de fincas como consecuencia de la actualización y formación del nuevo catastro que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 2 de octubre de 1989. — El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

6159.—1.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta de Cueva Cardiel, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Ribera del río Oca».

Municipio: Cueva Cardiel, Valle de Oca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen total de madera: 50 m.³ (17 en dominio público).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideran perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de mayo de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5826.—4.500,00

D. Luis Villaño Villate, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Ampudia, margen izquierda, en el paraje denominado «La Velliz», del término municipal de Junta de Traslaloma (Burgos) con destino a el riego de 3,8960 Has.

El aprovechamiento consta de 4 pozos juntos formando un cuadro de 2 metros de diámetro y 3 de profundidad cada uno, revestidos con aros de hormigón prefabricados; extrayéndose el caudal necesario mediante grupo elevador constituido por una moto-bomba marca Min-sel-RF 130.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de agosto de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5827.—3.600,00

D.ª Altamira Pérez Estéfano, solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Oroncillo, margen izquierda, en el paraje denominado Torralbo, del barrio de Orón, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) a riego de 0,1804 Has. y llenado de una piscina.

El pozo es de sección circular de 1 metro de diámetro y 11 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante grupo elevador constituido por una electro bomba marca Itur de 0,75 C.V. de potencia que se eleva a través de la tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados

con esta petición dirigir por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta núms. 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estará de manifiesto ex expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de agosto de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5842.—3.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Alberto González Soto, Director Provincial de Telefónica, S. A., en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento con el río Arlanzón, con cable telefónico Coaxial en término municipal de Frandovínez (Burgos).

Las obras consisten en una zanja de 1,50 m. de profundidad mínima, en la que se alojan los tubos de conducción recubiertos de hormigón y sobre éste una franja de tierra cribada y otra de relleno compactado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte días (20), a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes lo que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de julio de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5844.—2.550,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE ALAVA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava D. José Ignacio de Oro-

Pulido, en expediente de juicio seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número de orden 242/1989, a instancia de D. Francisco Cuesta Argueso, contra la Empresa Indasa, Inss y otros sobre revalorización pensión, ha dictado la resolución que literalmente dice:

«Dada cuenta. Levántese la suspensión habida en los presentes autos y hágase un nuevo señalamiento para el día dieciocho de octubre a las 9,30 horas de su mañana. Notifíquese la presente a las partes, con la advertencia de que la misma servirá de citación en legal tiempo y forma».

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de Indasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5864.—2.850,00

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Notificación de resolución

Con fecha 31 de julio de 1989, se ha dictado resolución sancionadora de multa de 250.000 (Doscientas cincuenta mil) pesetas, en expediente número TE-00361-0-88 instruido contra Tomás Ruiz de la Morena por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Teruel, a 11 de septiembre de 1989. — El Jefe del Servicio de Carreteras y Transportes, Francisco Elizondo Beruete.

5797.—1.950,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que re-

gula las bases del Régimen Local, se pone de manifiesto que el Ayuntamiento Pleno aprobó la nueva Reglamentación de las Distinciones y Condecoraciones Honoríficas de la Ciudad de Burgos, en sesión celebrada el 28 de julio de 1989.

Se establece un plazo de treinta días a los efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gobierno del Ayuntamiento de esta ciudad.

Burgos, a 11 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5865.—1.125,00

Habiéndose solicitado por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado adjudicatario del contrato de obras de alumbrado público en la calle Lavaderos, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5961.—2.700,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Manuel Vázquez Orive, se ha solicitado licencia municipal para legalizar modificaciones del local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 36, de la calle Los Hornos con destino a Bar de 3.ª Categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por

Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el art. 37 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6018.—3.150,00

Ayuntamiento de Briviesca

Autofergo, S. A., solicita licencia municipal para acondicionamiento de local en planta baja y entre la Avda. Reyes Católicos y calle Pedro Ruiz, para exposición y venta de automóviles, así como taller de reparaciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 25 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6166.—2.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de septiembre de 1989, el Plan Especial de Reforma interior de la Zona núm. 1 de suelo urbano, ampliación del casco de Vivar del Cid, presentado por don Arturo Alvarez Alvarez, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes,

durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas en geraj de la Zona núm. 1 de Vivar del Cid que comprende el referido Plan Especial, por término de un año, por resultar afectadas por las modificaciones del régimen urbanístico vigente, y se extinguirá dicha suspensión con la aprobación definitiva del Plan.

Quintanilla Vivar, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Daniel González M.

6135.—1.350,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal en sesión del día 10 de agosto de 1989, aprobó definitivamente el «Proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Pradoluengo», presentado por Gestur Burgos, S. A., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Parra Vázquez.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo.

Pradoluengo, a 11 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5738.—1.000,00

Conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión del día 7 de septiembre de 1989, se instruye expediente para la enajenación en pública subasta de la vivienda de propios situada en la Avda. A. R. de Valcárcel, 39 planta baja derecha.

El importe de su venta financiará gastos de inversión del Presupuesto Municipal de 1989.

Se abre información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría Municipal durante el mismo.

Pradoluengo, a 11 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5739.—1.000,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del Presupuesto municipal vigente que a continuación se detalla con imputación a las partidas que se indican y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente: Capítulo 2.º: Compra de bienes corrientes y de servicios. Crédito anterior, pesetas, 7.266.000. Aumento, 980.000 pesetas. Crédito definitivo, 8.246.000 pesetas.

El referido expediente estará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y por las personas legitimadas para ello formular las alegaciones que se estimen oportunas, bien entendido que de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se eleva a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Soncillo, a 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5850.—1.500,00

Ayuntamiento de Presencio

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

Juez de Paz titular, y

Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, contados a par-

tir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Presencio, a 15 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5780.—2.000,00

Igual anuncio hace el Alcalde de:
— Ciadoncha.

Ayuntamiento de Solarana

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público el acuerdo provisional de ordenación y de imposición-ordenación, según los casos, para la regulación de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (ordenación).
- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica (ordenación).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (imposición-ordenación).
- Contribuciones especiales (ordenación).
- Presentación personal y de transporte (ordenación).
- Tasa de alcantarillado (imposición-ordenación).

Y que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1989.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el ex-

pediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas respectivas, según los casos, y con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Asimismo en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento y exigencia de precios públicos por esta Corporación, que fueron aprobadas por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1989.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas normas generales de precios Públicos, con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Solarana, a 12 de septiembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Victoriano Calvo Casado.

5806.—3.450,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por la presente se anuncia la siguiente subasta:

1. El arrendamiento de 2.000 m.² de terreno sito en parcela 1376, polígono 13, término de «Cizruelos».

2. El precio tipo fijado por la Corporación contratante es de pesetas, 25.000, anuales al alza, sin I. V. A.

3. Duración 5 años.

4. Fianza provisional, 1.000 pesetas y definitiva 8.000 pesetas.

5. Presentación de solicitudes, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al que finalice la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. Acto de apertura, el mismo día en que finalice el plazo anterior a las 13,30 horas.

7. Pliego de condiciones, expuesto en el Ayuntamiento.

Covarrubias, a 31 de agosto de 1989. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

5807.—2.850,00

Por la presente se anuncia la siguiente subasta:

Objeto — Arrendamiento de 100 metros cuadrados e instalaciones municipales sitas en «El Piélagos».

Tipo de licitación — 600.000 pesetas al alza sin incluir el I. V. A.

Duración del contrato. — cinco años.

Fianza provisional. — De 18.000 pesetas y la definitiva se eleva al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Presentación de proposiciones. — Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — Al día siguiente hábil, a las trece horas.

Covarrubias, a 31 de agosto de 1989. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

5808.—2.850,00

Ayuntamiento de Torrepadre

La Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 8 de septiembre del corriente, ha acordado por unanimidad, proceder a la enajenación mediante subasta

pública del bien de propios, que a continuación se describe:

Bodega en estado de ruina sita a la calle de las Bodegas s/n, con una superficie en planta construida de 37,75 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.460, libro 17, folio 169, finca 2.464.

El referido expediente es objeto de información pública, por espacio de quince días, con la finalidad de escuchar las reclamaciones a que haya lugar, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Daniel Merino Pinillos.

5800.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta

Objeto. — La venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana de las siguientes viviendas:

1.ª Vivienda en Avda. A. R. de Valcárcel, 39, 1.ª derecha.

2.ª Vivienda en Avda. A. R. de Valcárcel, 39 baja derecha.

Tipos de licitación.

1.ª Vivienda: 1.310.000 pesetas (un millón trescientas diez mil pesetas).

2.ª Vivienda: 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

Fianza provisional. — Provisional: 26.000 pesetas y 24.000 pesetas respectivamente. Definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Lugar y fecha de la subasta. — En la Casa Consistorial al día siguiente transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Hora 13,30.

Cargas. — Estas viviendas están arrendadas.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público por ocho días en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 22 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

5911.—3.750,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Santa Cruz de Mena.

Objeto de la subasta. — Contratación de las obras de abastecimiento de las aguas a Santa Cruz de Mena.

Tipo de licitación. — Seis millones quinientas cincuenta y seis mil setecientos veinteseis pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de cuatro meses.

Pago. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Ciento treinta y una mil ciento treinta y cuatro pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D., vecino de con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expido en el día..... de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acreditada por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que, examinado el expediente proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a Santa Cruz de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con suje-

ción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de... .. (en letra) pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 15 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5878.—5.850,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 23 del actual aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en las obras de reforma del alumbrado público de esta localidad en su segunda fase, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del lugar de costumbre, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación a la baja es un millón cien mil trescientas veintidós pesetas (1.100.322), incluido el I. V. A. y honorarios de dirección.

El plazo de realización de dichas obras es de treinta días hábiles a partir de la fecha del comienzo.

La fianza provisional es del 2 por 100 (22.000 pesetas) del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio que se adjudique tales obras.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, la apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del último día de admisión.

Si quedase desierto este concurso, se celebraría segundo concurso con las mismas bases y condiciones a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

D. (en nombre propio o en representación de) con domicilio en y D. N. I. núm. en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar las obras de reforma del alumbrado público de Cardeñajimeno en su 2.ª fase y a cuyo efecto, hago constar:

a) Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepto incondicionalmente, las cláusulas del pliego de condiciones administrativas y particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del licitador).

En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que se hará constar su contenido se acompañarán los siguientes documentos.

— Los que acreditan la condición de contratistas.

— Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

— Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias a la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante, y

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Cardeñajimeno, a 26 de julio de 1989. — El Alcalde, S. Nuño.

5838.—8.850,00

Ayuntamiento de Cantabrama

Anuncio - Subasta

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 141 de fecha 27-7-89, se anuncia nueva

subasta, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público por plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto de arriendo. — La adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el monte de utilidad pública núm. 76-A «Los Callejos» con una superficie de 99 hectáreas de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Duración del arriendo. — Desde la temporada actual hasta el 7 de septiembre de 1996.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de sesenta mil pesetas de renta anual, al alza.

Fianza provisional. — Para tomar parte en la subasta del 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones, sin que haya habido alguna.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, con domicilio en calle núm. y D. N. I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredito con poder notarial bastante) manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir para la subasta para el arrendamiento de aprovechamiento cinegético existente en el Monte de Utilidad Pública número 76-A «Los Callejos» anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha se compromete a satisfacer anualmente por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número) aceptando íntegramente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida; haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Que acompaña documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha y firma.

Nota. — Dado que el monte por sí solo, no puede constituirse en Coto de Caza, por no reunir la superficie mínima, sólo podrán acudir a la subasta aquellos titulares de cotos colindantes.

En Cantabrama, a 18 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Rafael R. García Alonso.

5879.—8.100,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo núm. 3012-001-014103-1, Oficina calle Miranda.

Plazo núm. 3012-001-013153-7, Oficina calle Miranda.

Libreta núm. 3000-004-256285-1, Oficina Gamonal.

Libreta núm. 3000-019-000797-2, Oficina Gumiel del Mercado.

Libreta núm. 3000-024-003430-7, Oficina Madrid.

Libreta núm. 3000-028-017733-9, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-028-017945-9, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-039-001994-2, Oficina Santibáñez Zarzaguda.

Libreta núm. 3000-055-509620-6, Oficina Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-058-003500-5, Oficina Fco. Grandmontagne.

Plazo núm. 3012-060-001428-3, Oficina Centro Comercial San Bruno.

Libreta núm. 3000-091-004411-5, Oficina Principal.

Plazo núm. 3016-235-000004-7, Oficina Roa de Duero.

Cheque núm. 01099426-6, de la cuenta 4723-091-000005-3.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5920.—3.150,00